

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1333-D-FLCH-17**

Lima, 28 de diciembre de 2017

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 10910-FLCH-2017, mediante el cual, el Señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario a favor de los directivos dependientes del Decanato.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 982-D-FLCH-16 se autorizó por el periodo de setiembre a diciembre de 2017, la retribución económica a favor de los directivos dependientes del Decanato, según se indica en cada caso;

Que, mediante Oficio N.º 2087-D-FLCH-2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, el Señor Decano solicita la prórroga de retribución económica mensual, por trabajo extraordinario, a favor del directivo dependientes del Decanato, para el periodo enero a diciembre de 2018;

Que, mediante Informes N.º 244-UPPR-D-FLCH-2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**


1. **PRORROGAR** por el periodo de enero a diciembre de 2018, el otorgamiento de una Retribución Económica mensual por trabajo extraordinario a favor del directivo dependiente del Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
2	024651	Lic. Pedro Manuel Falcón Ccenta	Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación	800.00

2. **SEÑALAR** que el otorgamiento de retribución económica procede de acuerdo a los antecedentes descritos en la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. **MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas - SOCS

  
Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANO

*Letras mayúsculas del Perú y América*